



Resolución Directoral

Nº 0274-2021-MTC/21

Lima, 19 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N° 117-2021-MTC/21.ORH del 18 de octubre de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 1060-2021-MTC/21.OAJ del 19 de octubre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, publicada el 18 de setiembre de 2021, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, conforme al artículo 92 de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, concordante con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con la Resoluciones Directorales Nos. 030-2019-MTC/21 y 039-2019-MTC/21, del 01 de febrero de 2019 y 8 de febrero de 2019, respectivamente, se designa al Abogado Eddy Helbert Leiva Gibaja en el cargo de Coordinador II de la Dirección Ejecutiva de PROVÍAS DESCENTRALIZADO y Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la misma Entidad;

Que, con la Resolución Directoral N° 269-2021-MTC/21 del 18 de octubre de 2021, se dan por concluidas las designaciones del Abogado Eddy Helbert Leiva Gibaja como Coordinador II de la Dirección Ejecutiva y como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS



DESCENTRALIZADO, siendo su último día de labores el 15 de octubre de 2021.

Que, con el Informe N° 117-2021-MTC/21.ORH del 18 de octubre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos, sostiene que ante la conclusión de la designación del Abog. Eddy Helbert Leiva Gibaja como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, y a efectos de coadyuvar a las actividades y gestiones del Área funcional de Procesos Administrativos Disciplinarios, propone la designación temporal de la Abog. Thais Yanett Acosta Quispe, Especialista Legal en Procedimientos Administrativos Disciplinarios, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, como Secretaria Técnica de los Procedimientos, ello en adición de sus funciones, a partir del 18 de octubre de 2021;

Que, con el Informe N° 1060-2021-MTC/21.OAJ de fecha 19 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal propuesta, conforme a lo regulado en la Ley N° 30057 y el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la cual tendría eficacia anticipada al 18 de octubre de 2021;

Que, en tal sentido, estando a lo sustentado por la Oficina de Recursos Humanos, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica; corresponde designar temporalmente a la abogada Thais Yanett Acosta Quispe como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios con eficacia anticipada al 18 de octubre de 2021;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de sus competencias;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal I) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada al 18 de octubre de 2021, a la abogada **THAIS YANETT ACOSTA QUISPE** como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la abogada **THAIS YANETT ACOSTA QUISPE**, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.proviasdes.gob.pe) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.



Ing. CARLOS EDGARDO JACINTO UBILLUS
Director Ejecutivo (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

